

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

## CONTENIDO

### TERMINOLOGÍA

#### II.- BASES:

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- + QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- + OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- + DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

#### ANEXOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN13/SEGOB-2018** para el servicio **Esquema de trabajo de prevención del delito Convivencia Familiar**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

**TERMINOLOGÍA**

- a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a), 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. **Convocante:** Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- f. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la solvente.
- g. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- h. **Órgano de Control:** La Secretaría de la Contraloría del estado a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.
- i. **Área Técnica:** Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
- j. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Gobierno de Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- k. **Prestador del Servicio:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- l. **Cliente:** Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de realizar el servicio citado en el Anexo 1, y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno.

a.2). **En Institución Bancaria:** <http://segob.groo.gob.mx>, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio, objeto del procedimiento de licitación y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para el servicio **Esquema de trabajo de prevención del delito Convivencia Familiar**, cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.

b. **De las Características:** Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, siendo causa de descalificación, el no presentar su propuesta con el 100% de los bienes solicitados en cada partida.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación se considerará la adjudicación de manera integral **a un solo licitante**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a) Calendario de eventos**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	27 de noviembre de 2018		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 hrs. del día 5 de diciembre de 2018.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 4 de diciembre de 2018	09:00 hrs.	<a href="mailto:licitaciones.segob@gmail.com">licitaciones.segob@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:licitaciones.segob@groo.gob.mx">licitaciones.segob@groo.gob.mx</a>
Junta de Aclaraciones	5 de diciembre 2018	09:00 hrs	<b>Sala de Junta de la Secretaría de Gobierno</b> ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12 de diciembre 2018	13:00 hrs.	
Fallo	14 de diciembre 2018	09:00 hrs.	
Firma del contrato	17 de diciembre de 2018	09:00 hrs.	
Reducción de Plazo	<b>No</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**b. Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**b.1. En convocante:** Dirección de Administración, ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo..

**b.2 .En página:** <http://segob.groo.gob.mx>, generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo imprimir en su equipo el juego de bases.

**c. Junta de Aclaraciones.** En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el día 5 de diciembre 2018 a las 12:00 hrs., en la Sala de Junta de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la aportación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Debe procurar estar al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
  - c.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
  - c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.
  - c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [licitaciones.segob@gmail.com](mailto:licitaciones.segob@gmail.com) y/o [licitaciones.segob@groo.gob.mx](mailto:licitaciones.segob@groo.gob.mx), en documento PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
  - c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
  - c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
  - c.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
  - c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. Presentación y Apertura de Propuestas.** En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas el día 12 de diciembre 2018 a las 12:00 hrs, en la Sala de Junta de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la aportación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Debe procurar estar al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

independencia de la aceptación de su propuesta.

- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por Secretaría de Gobierno, el sobre correspondiente a la propuesta técnica cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, el cual contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación
- d.4.** A continuación se solicitará a los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, el sobre de la propuesta económica, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los proposiciones (sobres técnico y económico), así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación (proposición técnica y económica) se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.7.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.
- e. Fallo de la Licitación.** Se efectuará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, el día 14 de diciembre 2018 a las 12:00 hrs, en la Sala de Junta de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

- e.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.
- f. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará, el día 17 de diciembre 2018 a las 12:00 hrs, en la Sala de Junta de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**f.1** El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO**

- a.** El servicio objeto de este procedimiento, se realizará conforme a los lugares establecidos en el anexo 1 de estas bases. El plazo para realizar el servicio será de 90 días a partir de la firma del contrato.
- b.** Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, su experiencia, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñará y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar el servicio satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el **anexo 1** de estas bases.
- c.** El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la debida ejecución de los servicios requeridos.
- d.** La Convocante no adjudicará el servicio cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- e.** Será responsabilidad de “**El Prestador del Servicio**” la ejecución del servicio que vaya a realizar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte del “**Area Técnica**”. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.
- f.** El servicio deberá ser reportado en las instalaciones que determine el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en los días de lunes a viernes en el horario de: 09:00 a 14:00 horas.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

**a) Persona Física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)**, ó

**a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de Precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

**a.2.** No se aceptarán ofertas con escalación de precios.

**a.3.** Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**a.4.** No se aceptarán ajuste de precios.

**b. Condiciones de Pago:**

**b.1.** El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de los bienes, y previa presentación de la factura, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la factura correspondiente.

**b.2.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Misma que será recepcionada en la siguiente dirección:

Dependencia	Ubicación	Correo Electrónico
Secretaría de Gobierno (Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza)	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en la carretera Chetumal-Bacalar, Km. 12.5, Colonia Industrial, Código Postal:77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.	carolinanovelo83@hotmail.com

- b.3.** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.
- b.4.** En caso de que el “**área técnica**” solicite el pago de un anticipo, deberá señalar el porcentaje respectivo, el cual no podrá ser mayor al 50% del monto total contratado.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- b. Cuando la prestación del servicio contenido en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. Para esta licitación se considerará la adjudicación **de manera integral a un solo licitante** que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.
- e. La Convocante antes de emitir su fallo podrá, cuando así lo considere necesario, efectuar reducciones o incrementos a las cantidades de los bienes originalmente licitados hasta en un 15% del monto total.

**NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

**a. Del Anticipo.** Fianza del 100% del monto total del anticipo otorgado, expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo, y deberá exhibirse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**b. Del cumplimiento del contrato.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (**anexo 7**) y estará vigente durante el plazo de seis meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

d. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

**DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, un sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnicas y económicas, considerando que la documentación legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Gobierno

Con domicilio en: Calle 22 de enero No. 001 entre Héroes y Juárez, anexo al Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) o Propuesta Económica (sobre 2)

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

**Secretaría de Gobierno.**

**Dirección General de Administración.**

**Presente.**

5. Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

**SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

**a.1. Requisitos Legales**

- I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**anexo 4**), para participar.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2017 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
  2. Estado de posición financiera, y
  3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

**Ó en su caso, deberá presentar:**

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.
- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **octubre** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá tener una vigencia no mayor a 15 días.
- VII. Manifestación escrita, escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 6.1.** y para persona física **Anexo 6.2.**).
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas (**Anexo 9**).
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

XI. Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo 10**).

**a.2. Requisitos Técnicos.**

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- II. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante relacione por lo menos un contrato similar en vigor al objeto de la presente licitación, o celebrado durante el ejercicio 2016, en los que se señale: nombre, dirección y teléfono del contratante (adjuntar copia del mismo). O en su caso manifestar no contar con contrato alguno.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren (Especificar domicilio).
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para realizar los servicios en el tiempo solicitado.
- V. Programa calendarizado de actividades proporcionado por el licitante contemplando que el tiempo para el desarrollo del servicio será dentro del término de 110 (ciento diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el **anexo 1** de las bases de la licitación.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de fallas en las actividades relacionadas con el servicio, mismas que se encuentren dentro del periodo de garantía otorgadas, el tiempo de respuesta no será mayor a 48 horas, contados a partir de la notificación de este hecho.
- VII. **Oferta técnica**, en la que se describa las actividades, acciones y demás especificaciones de los servicios que oferta, tomado en consideración lo señalado en el **anexo 1**.

**Nota:** El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formata ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima. Forma de integrar la propuesta.

**SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta.** El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta Económica**, para expresión de precios antes de IVA tomando como referencia el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiendo formular de la siguiente manera:

II.1. Se **anotarán los precios unitarios antes de IVA**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad del servicio por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación del servicio; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

**III. carta compromiso.** El licitante mediante un escrito (**anexo 11**), deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas en la licitación y/o partida.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases de licitación o para la partida.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.
- e) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el suministro objeto del presente procedimiento, a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.
- f) Cuando las propuestas presentadas para la licitación o partida excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- b) En caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DECIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará el procedimiento de licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).**

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso en la entrega del(os) bien(es) y/o servicios no suministrado(s) y/o entregados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y/o prestador del servicio; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, Ubicado en Av. Revolución No. 113 C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del desarrollo de los servicios, objeto de este procedimiento de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del servicio se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en el presente procedimiento de licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo del procedimiento de contratación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicado en la calle 22 de enero entre Juárez y Héroes No. 001 anexo al Palacio de Gobierno, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41329.

**ATENTAMENTE**

**L A SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 1**  
**Características y especificaciones del servicio solicitado**



# ANEXO TÉCNICO

## PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esquema de trabajo de prevención del delito  
Convivencia Familiar

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**INDICE DE CONTENIDO**

1. ANTECEDENTES
2. SITUACIÓN ACTUAL
3. SERVICIOS
4. OBJETO DEL SERVICIO
5. NECESIDADES DEL SERVICIO
6. COBERTURA
7. METAS
8. DESCRIPCIÓN
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10. ASPECTOS RELEVANTES DEL SERVICIO
11. PROGRAMA DE TRABAJO
12. CALIDAD DEL SERVICIO
13. ENTREGABLES
14. PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
15. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA
16. GARANTÍAS
17. CONDICIONES DE PAGO

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**1. ANTECEDENTES**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos mediante el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibió la cantidad de \$175,833,723.00 (Son: Ciento setenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" aportó de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco por ciento) del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$43,958,430.75 (Cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 75/100 m.n.).

El financiamiento conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones Federales y Estatales, suman la cantidad de \$219,792,153.75 (Son: Doscientos diecinueve millones setecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 75/100 m.n.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluyeron en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual ha sido firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y dos servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 44 y 49 de la Ley de Coordinación

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinó recursos del Financiamiento Conjunto para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados a los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco del "CONVENIO" en los términos establecidos en su Anexo Técnico, y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

**2.SITUACIÓN ACTUAL**

La vida supone conflicto, desde el nacimiento hasta la muerte, y el conflicto supone frustraciones. La equivocación, el error y el fracaso llevan a los que los sufren a la frustración, y de ahí que un aprendizaje obligatorio a lo largo de nuestras vidas sea aprender a frustrarnos y a sacar de dichas frustraciones unas lecciones positivas que supongan un crecimiento personal "Funes, S., 2.000". Es muy difícil la expresión de los sentimientos positivos si no aprendemos a expresar, también, los sentimientos negativos; cuestión que debe de ponerse en práctica desde la niñez. Es un error pensar que los sentimientos negativos son malos y por ello no deben ser expresados. Dicho pensamiento crea personas bastante herméticas, "casi perfectas", que no pueden admitir que algo les sale mal, ya que reconocerlo supone una humillación; así viven en la fantasía de creer que se lo saben todo y por eso no están en actitud de aprender lo nuevo y lo bello de cada instante.

La connotación positiva o el ver el lado positivo de las cosas (ver la botella medio llena en vez de medio vacía) es algo que puede aprenderse, pero también es algo difícil de encontrar, a veces, en nuestros sistemas educativos. Las propias ciencias humanas y sociales, con frecuencia, fijan su atención para realizar sus estudios en los aspectos negativos de lo que ocurre. De esa manera es que la Medicina distingue las enfermedades, la Psicología distingue las conductas anormales, la Sociología da cuenta de las carencias, de las disfunciones, del estudio de los

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

problemas, etc.

La integración familiar no es algo que se lleve a cabo porque sí. Se ha demostrado que aquellas familias en que existen dinámicas que permiten esta vinculación permiten el desarrollo evolutivo sano de todos sus componentes y especialmente de los niños, los cuales pueden desarrollar una autoestima fuerte y una serie de valores positivos que permiten la convivencia con los demás.

Se ha observado que la ausencia de una buena integración familiar favorece problemas de concentración, menor productividad, tendencia al malestar y a la tristeza, menor capacidad de afrontar situaciones estresantes o menor capacidad de socialización. Para mantener o propiciar la integración familiar, hay que generar un entorno y clima positivo entre los miembros de una familia para que esta se desarrolle con normalidad. Sin embargo, lo cierto es que existe una gran cantidad de factores que pueden perjudicar dicha integración.

Una de ellas, y probablemente la más habitual, es la dificultad a la hora de conciliar familia y trabajo, especialmente si los horarios o el tipo de empleo hace que los menores pasen mucho tiempo solos o que alguno de los progenitores apenas pase tiempo con ellos. En este sentido, resulta recomendable buscar momentos a pasar de manera conjunta e intervenir a través de juegos y actividades diversas.

Una buena integración familiar permite fomentar valores positivos y garantizar una educación de calidad a través de dedicar y disponer del suficiente tiempo y esfuerzo como para realizar actividades conjuntas y favorecer la buena relación entre los integrantes de la familia, así como la implicación de ésta en la vida de sus miembros. Para ello, es necesario que los miembros del grupo familiar compartan tiempo de calidad, así como que exista comunicación y se expresen miedos, dudas, emociones, alegrías y valores.

En Quintana Roo, la convivencia familiar es muy escasa entre sus miembros, y esto se deriva de

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

factores como: la existencia de desigualdades en las relaciones de pareja; conflictos económicos; o la presencia de problemas tales como criminalidad. La adicción a sustancias o violencia intrafamiliar son también causa de problemas de desintegración familiar, generando además un modelo negativo para el desarrollo del menor. Lo anterior se manifiesta en los reportes mensuales de violencia intrafamiliar que son más recurrentes los fines de semana ante el incremento del consumo de alcohol, teniendo un promedio mensual de 680 casos.

**3.SERVICIO**

Desarrollar materiales para difundir la política pública de prevención del desorden, violencia y delincuencia y reforzar medidas de prevención a través de productos y servicios digitales.

**4.OBJETO DEL SERVICIO**

Compartir información adecuada y conceptualizada con bases científicas para que las instituciones vinculen sus esfuerzos de manera metodológica coordinada que abonará a la reducción de factores de riesgo del desorden, violencia y delincuencia en el núcleo familiar.

**5.NECESIDADES DEL SERVICIO**

1. Cápsulas informativas.
2. Cápsulas Comerciales.
3. Cortometrajes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

4. Videos para redes sociales.
5. Animación.
6. Producción de programas en estudio para redes sociales.
7. Spot para radio.
8. Material gráfico.

**6.COBERTURA**

Entidad Federativa	Quintana Roo.
Municipios	11 municipios: Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Moleros, Tulum, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos.

**7.METAS**

OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseño y producción de animaciones en 2D y 3D con duración de 15 a 30 segundos de after effects	Un diseño de animación	Material – Diseño terminado	Producto de animación
Producción de documental en formato HD	3 documentales en formato HD con efectos, cintillos, plecas con duración de 12 minutos.	Documental en digital entregado	Producto – documental
Producción y animación de video	Cinco videos formato televisión de 30 segundos de duración con	Video entregado	Video



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

	cintillo y plecas.		
Producción de serie	Producción de serie a través de 10 capsulas con información específica con duración de 30 minutos.	Capsulas realizadas	Producto-capsulas informativas
Spot para pantalla publicitaria	Diseño de 10 spots para publicidad en pantallas gigantes digitales.	Spot diseñado	Producto - Spot
Flayer con información	Producción de 30 mil flayers con información referente al tema específico.	Diseño de Flayer	Flayer
Plantillas para rotular	Producción de 40 plantillas de 1x1mt para rotular con aerosoles.	Plantilla entregada	Plantillas
Producción y diseño de calcomanías alusivas	Producción y diseño de 5 mil calcomanías de 10x20 cms para automóviles.	Calcomanías entregadas	Calcas
Producción y diseño de pines alusivos al tema.	Producción y diseño de 1000 pines alusivos al tema.	Pines entregados	Pines
Spot para radio	Producción de spot para radio en formato FM o AM	Spot	Spot en digital
Comerciales redes sociales	Producción de 20 comerciales en formato para redes sociales con duración de 45 segundos.	Comercial entregado	Comercial en digital

**8.DESCRIPCIÓN**

- 1) La producción y diseño digital de los productos de difusión comprende el trabajo en específico sobre el tema "CONVIVENCIA FAMILIAR".
- 2) Por la importancia del tema y amplitud de conceptos, así como de las acciones para abordar en específico el diseño de los productos, el prestador del servicio deberá

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018

### ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

coordinarse con expertos en la materia dependientes del DIF Estatal, de los cuales el Centro Estatal de Prevención será el responsable de contactar para el trabajo en conjunto.

### 9.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El prestador del servicio deberá garantizar los trabajos de acuerdo a las siguientes características de equipo: plataforma de editables, flexible con alta calidad de audio, video para tasa de bits y ancho de banda para manejo en corto tiempo de retardo en el buffer.
2. El prestador del servicio proporcionará formatos de codificación de video en alta definición completa con H.264 y protocolos RTMP RTSP.
3. El prestador de servicio deberá tener los codificadores para transmitir a plataformas públicas como YUTUBE; FACEBOOK; TWITTER.
4. El prestador del servicio realizará la producción de identidad audiovisual y deberá contar con productores y camarógrafos profesionales, quienes deberán de comprobar su experiencia mínima de dos años.

### 10. PROGRAMA DE TRABAJO

Una vez contratado el servicio, entregará el prestador de servicio al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana un programa de trabajo de actividades en un plazo máximo de 5 días posteriores a la firma del contrato para su respectiva aprobación, el cual deberá de contener un cronograma de todas las actividades para cumplimiento en general.

### 11. CALIDAD DEL SERVICIO

El prestador del servicio debe presentar en su propuesta técnica un escrito que garantice el

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

buen desarrollo y la calidad de los trabajos de todas las actividades en estricto apego a su programa de trabajo.

**12. ENTREGABLES**

Los entregables se deben efectuar mediante un informe de entrega de productos avalados con el visto bueno de personal autorizado por el DIF Estatal.

- A. Primera entrega, consistente en programa de trabajo de actividades generales.
- B. Segunda entrega, consistente en tres de los ocho servicios contratados enunciados en el punto número 5 “necesidades del servicio”. Quedando pendiente 5 servicios.
- C. Tercera entrega, consistente en tres de los ocho servicios contratados enunciados en el punto número 5 “necesidades del servicio”. Quedando pendiente 2 servicios.
- D. Cuarta entrega, consistente en dos de los ocho servicios contratados enunciados en el punto número 5 “necesidades del servicio”. Finiquitando los compromisos adquiridos.

**13. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El prestador del servicio debe entregar currículum con documentación probatoria que garantice experiencia en el tema de por lo menos 3 años y carta firmada por su representante legal en la que defina:

- Al coordinador de proyecto con experiencia en el tema de por lo menos 5 años.
- Los currículums firmados del personal colaborador con experiencia en el tema de por lo menos 2 años.

**15. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

El tiempo establecido para la realización del programa es de 90 días a partir de la firma del contrato.

**16. GARANTIAS**

I. De los servicios:

El licitante o participante adjudicado deberá garantizar por escrito, al inicio de los trabajos, que los entregables cumplan con las especificaciones acordadas.

Cualquier defecto o error en los entregables serán corregidos por parte del licitante o participante adjudicado, sin generar costos adicionales al cliente, hasta la entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. A partir de la fecha de entrega de cada entregable, el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana contará con 10 días naturales para revisar y solicitar la corrección de los documentos.

II. Del cumplimiento del contrato

El licitante o participante adjudicado se comprometerá a proporcionar los servicios en tiempo y forma con las características y especificaciones previstas a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se obligará a otorgar a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo un fianza a favor la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, equivalente al 10 por ciento del monto total contratado incluyendo IVA, misma que permanecerá en custodia durante la vigencia del contrato y hasta concluir la integración de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. Dicha garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la firma del contrato. Una vez transcurrido el plazo y no habiendo cumplido con la entrega del documento será rescindido administrativamente el contrato y sancionado conforme a la ley

III. Ejecución de la garantía de cumplimiento.

El cliente ejecutará la garantía de cumplimiento, cuando el licitante o participante adjudicado incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

- a) Incumpla los plazos de entrega.
- b) Se rescinda administrativamente el contrato, por causas imputables al licitante o participante adjudicado.
- c) Cuando, durante y con posterioridad al término de la vigencia del contrato, se detecten vicios ocultos, defectos en el servicio, o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados y no hayan sido atendidos por el licitante o participante adjudicado en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación por parte del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
- d) Por cualquier otro incumplimiento respecto de las obligaciones pactadas y estipuladas en el contrato.

**17. CONDICIONES DE PAGO**

<b>PAGO</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>ESQUEMA</b>
1er. Pago	Contra entrega de la primera entrega, consistente en programa de trabajo de actividades generales	50%
2do. y Ultimo Pago	Contra entrega consistente en los ocho servicios contratados y enunciados en el punto cinco "Necesidades del servicio" del Anexo Único"	50%

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 2**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
Esquema de trabajo de prevención del delito Convivencia Familiar		
	Subtotal	
	IVA	
	Total	

**NOTA:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 3**

**Modelo del Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE GOBIERNO** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**Declaraciones**

**I. “El Cliente” declara:**

I.1. Que, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Gobierno, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción I y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8 Y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en este acto se encuentra representado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año \_\_\_\_.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2018 con fundamento en el artículo \_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**II. “El Prestador del Servicio” declara:**

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_ a fojas \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_ partida \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del notario público No. \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, \_\_\_\_\_ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para la ejecución de los servicios motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera. Objeto del Contrato.-** “El Cliente” adquiere a “El Prestador del Servicio” y este se obliga a proporcionar el servicio de Esquema de trabajo de prevención del delito Convivencia Familiar; conforme a la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ con relación a las características y especificaciones señaladas, las cuales forman parte integral del presente contrato.

**Segunda. Monto del Contrato.-** El monto del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_/100 m.n.) más el \_\_\_\_\_% de IVA \$ \_\_\_\_\_ cuya suma asciende a un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_/100).

**Tercera. Responsabilidad del Prestador del Servicio.-** “El Prestador del Servicio” será responsable de la negligencia, dolo, impericia o deficiencias de los servicios ejecutados, así mismo los gastos que se generen por devolución de los trabajos o corrección en los mismos correrán por cuenta y orden de “El Prestador del Servicio”.

**Cuarta. Forma de Pago.-** Se realizará un pago del 50% a contra entrega del programa de trabajo de actividades generales y un segundo pago del 50% contra entrega consistente en los ocho servicios contratados y enunciados en el punto cinco “necesidades del servicio del Anexo 1, por conducto de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de la factura correspondiente,

**Quinta. Vigencia del Contrato.-** El plazo para la realización del servicio será de 90 (noventa) días a partir de la fecha de firma del contrato.

**viSexta. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de “El Prestador del Servicio”, con excepción del I.V.A.

**Séptima. Supervisión del Servicio.-** “El Cliente”, manifiesta que el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

Ciudadana , supervisará la adecuada realización del servicio objeto de este contrato.

**Octava. Garantía.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Prestador del Servicio**” se obliga a constituir fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato; misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta la terminación del servicio, debiéndose exhibir a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” podrá verificar la calidad de los servicios, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica.

Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Prestador del Servicio**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Gastos.-** Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden de “**El Prestador del Servicio**”.

**Décima Primera. Obligaciones de “El Prestador del Servicio”.-** Se obliga “**El Prestador del Servicio**” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “**El Cliente**” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima Segunda. Rescisión del Contrato.-** “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador del Servicio**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “**El Prestador del Servicio**” modifique cualquier características de los estándares de servicios sin autorización expresa y por escrito de “**El Cliente**” o no cumpla con los mismos.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

**Décima Tercera. Procedimiento de rescisión.-** En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

dependencia y Entidades del Gobierno del Estado que corresponda y a “El Cliente” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

En caso de que la decisión de “El Cliente” sea terminar anticipadamente el contrato, podrá optar por aplicar a “El Proveedor” la pena convencional establecida en la siguiente cláusula.

**Décima Cuarta. Penas Convencionales.-** Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) por día de retraso del servicio no realizado, cuando una vez vencido su plazo de entrega este no haya sido concluido a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de “El Prestador del Servicio”; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el desarrollo de los servicios. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “El Cliente” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “El Prestador del Servicio”.

**Décima Quinta. Responsabilidad Laboral.-** “El Prestador del Servicio”.- como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del servicio e instalación materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, “El Prestador del Servicio” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “El Cliente” en relación con los trabajos del contrato.

**Décima Sexta. Normatividad Aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**Décima Séptima. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo tanto “El Prestador del Servicio” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2018.

“El Cliente”

“El Prestador del Servicio”

“Testigos”

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 4. Manifiesto de Facultades**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de LICITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>No. de Licitación:</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	

**a) Domicilio.**

<b>Calle y número:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Colonia:</b>		<b>Entidad federativa:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>		<b>Número de Registro Público de Comercio</b>	

**Relación de accionistas.**

<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre (s):</b>	
--------------------------	--------------------------	--------------------	--

<b>Descripción del objeto social:</b>	
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		<b>Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>		<b>Fecha:</b>	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 5  
"Formato de Carta Poder"**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

\_\_\_\_\_  
**(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)**

de la empresa denominada \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_  
**(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)**

y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según

consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N°

\_\_\_\_\_  
**(N° DE REGISTRO)**

de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N°

\_\_\_\_\_  
**(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)**

el Registro Público de Comercio

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**

por este conducto autorizo a

\_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes

gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se

deriven con dichos actos, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por la

\_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 6.1**

Lugar y fecha

Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Administración  
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del  
Representante o Apoderado Legal)

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 6.2**

**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal del oferente

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 7**

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Prestación de Servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de Gobierno representada por el Lic. \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario de Gobierno, dicho contrato se deriva del procedimiento de contratación por Invitación Restringida No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio ejecutado y 02 meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de la prestación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorrogación o espera hasta que la prestación del servicio sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 8**

**GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Administración.  
Presente.

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$-----  
( \_\_\_\_\_ ) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del  
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica  
antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN10/OM-2018 relativa  
a \_\_\_\_\_



# Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 9**

Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Administración  
Presente

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)  
Representante Legal y/o Propietario.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**Anexo 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN10/OM-2018

Convocado por: **Secretaría de Gobierno**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [  ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [  ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante o apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR

**Anexo 11**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN13/SEGOB-2018 para el suministro de llantas.

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN13/SEGOB-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN13/SEGOB-2018**

**ESQUEMA DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVIVENCIA FAMILIAR**

**CONVENGO**

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal